

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Magistrado: CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO

Villavicencio, once (11) de septiembre de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA:	CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD
ASUNTO:	DECRETO 088 DEL 15 DE MAYO DEL 2020 PROFERIDO POR EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ
RADICACIÓN:	50001-23-33-000-2020-00473-00

I. AUTO

Sería el momento procesal para proferir sentencia dentro de las presentes diligencias, sin embargo, revisado el expediente, resulta necesario decretar la práctica de una prueba de oficio, conforme al artículo 213 del C.P.A.C.A.

II. CONSIDERACIONES

En el presente asunto se ejerce el control inmediato de legalidad del Decreto No. 088, expedido por el Municipio de Puerto López el 15 de mayo de 2020 *“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ PARA LA VIGENCIA DE 2020”*.

El mencionado acto, en su parte resolutive, dispuso:

“ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese el presupuesto de ingresos del municipio, en la suma de DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SEIS MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS CON 76/100 CTVS (\$2.757.106.415.⁷⁶) Moneda corriente, según se detalla de la siguiente manera:

RUBRO	CONCEPTO DEL INGRESO	APROPIACION
1	INGRESOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL	2,757,106,415.76
1.2.	RECURSOS DE CAPITAL Y DEL BALANCE	2,757,106,415.76
	TOTAL ADICION	2,757,106,415.76

ARTICULO SEGUNDO: Adiciónese el presupuesto de gastos del municipio, en la suma de DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SEIS MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS CON 76/100 CTVS (\$2.757.106.415.⁷⁶) Moneda corriente, según se detalla de la siguiente manera:

Acción: Control Inmediato de Legalidad
Expediente: 50001-23-33-000-2020-00473-00
Auto: Mejor Proveer
EAMC

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	RECURSOS PROPIOS
4	SECCION 3 DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARIAS	638,106,415.76
4.3	INVERSION	638,106,415.76
4.3.14	SECTOR ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	638,106,415.76
4.3.14.1	SECTOR POBLACION VULNERABLE E INCLUSION SOCIAL	638,106,415.76
4.3.14.1.2	PROGRAMA VEJEZ DIGNA	638,106,415.76
4.3.14.1.2.1	SUBPROGRAMA ATENCION Y APOYO AL ADULTO MAYOR	638,106,415.76
6	FONDO LOCAL DE SALUD	350,000,000.00
6.3	INVERSION	350,000,000.00
6.3.01	SECTOR SALUD	350,000,000.00
6.3.01.4	PROGRAMA MEJOR PRESTACION Y ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD	350,000,000.00
6.3.01.4.1	SUBPROGRAMA OTROS GASTOS EN SALUD	350,000,000.00
8	FONDO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO	1,548,173,062.00
8.3	INVERSION	1,548,173,062.00
8.3.12	SECTOR PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	1,548,173,062.00
8.3.12.1	PROGRAMA PUERTO LOPEZ PREVENIDO	1,548,173,062.00
8.3.12.1.1	SUBPROGRAMA SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESA	1,548,173,062.00
10	FONDO DE REDESTRIBUCION DEL INGRESO	220,826,938.00
10.1	INVERSION	220,826,938.00
10.1.1	SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	220,826,938.00
10.1.1.1	PROGRAMA: AGUA PARA TODOS	82,788,505.00
10.1.1.1.1	SUBPROGRAMA: ACUEDUCTO - SUBSIDIOS	82,788,505.00
10.1.1.2	PROGRAMA: ALCANTARILLADO PARA TODOS	38,040,916.00
10.1.1.2.1	SUBPROGRAMA: ALCANTARILLADO SUBSIDIOS	38,040,916.00
10.1.1.3	PROGRAMA: MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS	99,997,517.00
10.1.1.3.1	SUBPROGRAMA: ASEO SUBSIDIOS	99,997,517.00
	TOTAL ADICION	2,757,106,415.76

..

Por lo anterior, con la finalidad de esclarecer puntos oscuros o difusos de la contienda, habrá de requerirse al Municipio de Puerto López para que suministre información adicional.

De conformidad con lo expuesto se,

RESUELVE

PRIMERO: Por Secretaría, **oficiese** al Municipio de Puerto López para que dentro del término de tres (03) días a partir de la recepción del respectivo oficio, remita la siguiente información, debidamente soportada:

- Indicar los saldos presupuestales que, luego de la expedición del Decreto No. 088, del 15 de mayo de 2020, quedaron por concepto de “ESTAMPILLA PROCULTURA”, “ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR”, “ESTAMPILLA PRODEPORTE”, “ESTAMPILLA PROANCIANATO” e “IMPUESTO POR TRANSPORTE DE OLEODUCTOS Y GASEODUCTOS”, adjuntando los documentos correspondientes.
- Allegue con destino al presente proceso el acto administrativo por el cual se ordena la *reorientación* de los tributos de “*impuesto de transporte por oleoductos y gasoductos*” y “*estampilla Pro-Ancianato*” y que fueron

Acción: Control Inmediato de Legalidad
 Expediente: 50001-23-33-000-2020-00473-00
 Auto: Mejor Proveer
 EAMC

adicionados al presupuesto de ingresos y gastos del Municipio mediante el Decreto 088 de 2020.

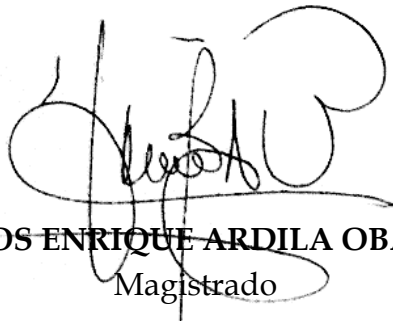
- Indicar si el Municipio de Puerto López hace parte de un programa de saneamiento fiscal, y si los recursos del Impuesto de Transporte de Oleoductos y Gaseoductos estaban destinados al pago de compromisos adquiridos a 31 de diciembre de 2011 conforme a lo establecido en el artículo 144 de la Ley 1530 de 2012 y el artículo 13 de la resolución 72513 del 2013 proferida por el Ministerio de Minas y Energía.
- En el evento de haberse expedido un acto respecto de lo indicado en el punto anterior, informar si el mismo fue remitido para ser objeto de control inmediato de legalidad y bajo que radicado y en que despacho reposa el mismo.
- Indicar que programas y proyectos con cargo a los recursos del rubro “ESTAMPILLA PROCULTURA”, “ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR”, “ESTAMPILLA PRODEPORTE”, “ESTAMPILLA PROANCIANATO” e “IMPUESTO POR TRANSPORTE DE OLEODUCTOS Y GASEODUCTOS” se mantienen luego de la expedición del acto señalado en el punto uno y cuál es el presupuesto asignado para cada uno y las fuentes de financiación, adjuntando los documentos correspondientes.
- Certificaciones en las cuales se acredite que se encuentran registrados en el Banco de Programas y Proyectos del Municipio de Puerto López, los proyectos en los cuales se invertirán los recursos adicionados, trasladados y las actividades que corresponden a cada proyecto.
- Los antecedentes que dieron origen al acto administrativo objeto de control, precisando la naturaleza de los recursos adicionados, es decir, si son recursos propios o de transferencia, de destinación específica o de libre destinación.
- Aporten copia del presupuesto general del Municipio de Puerto López, Meta, de la vigencia fiscal 2020; el decreto de liquidación del presupuesto.
- Copia del Estatuto de Rentas del Municipio de Puerto López, Meta.
- Apórtese el Decreto 050 del 2020 por medio del cual declaró la calamidad pública en el municipio de Puerto López y los demás relacionados con el asunto de la referencia.

SEGUNDO: Advertir que la correspondencia será recibida únicamente a través de los medios electrónicos al correo sgtadmvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Acción: Control Inmediato de Legalidad
 Expediente: 50001-23-33-000-2020-00473-00
 Auto: Mejor Proveer
 EAMC

TERCERO: Cumplido lo anterior, regrese el diligenciamiento al Despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO', is written over the printed name and title below.

CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO

Magistrado

Acción: Control Inmediato de Legalidad
Expediente: 50001-23-33-000-2020-00473-00
Auto: Mejor Proveer
EAMC